

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO.

N° int.: 2028476

RESOLUCION EXENTA N° 2056

COQUIMBO, 30 de Noviembre de 2009

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°2175 del 28.11.2008; de la Gob Elqui, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA al extranjero en la condición de TITULAR a Gerardo Hiber ARGUELLO GRAVIER de nacionalidad ARGENTINA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°622 del 17 de Noviembre de 2009, el extranjero en comento, ha abandonado el país con fecha 05.11.2008, por Los Libertadores.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°2175 DEL 28.11.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, que concede visación TEMPORARIA a el extranjero en la condición de TITULAR a Gerardo Hiber ARGUELLO GRAVIER de nacionalidad ARGENTINA.

2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°579 DEL 16.10.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AMD, .
[30080] 30/11/2009

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de ELQUI